



GEX: 5164/2021

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

DIA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

COMPOSICION DEL ORGANO: CUATRO

Nº DE ASISTENTES: CUATRO

Lugar de celebración: ALCALDIA

PRESIDE: SRA ALCALDESA-PRESIDENTA: CARMEN LARA ESTEPA

VICESECRETARIA-INTERVENTORA: DÑA ROCIO CARRASCO OLMEDO.

Son adoptados los siguientes acuerdos sobre diversas solicitudes y demás asuntos que se trataron:

- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 29 DE JULIO de 2021.
- Se acordó la designación de los días no lectivos para el curso escolar 2021/2022 a propuesta de los dos centros educativos de esta localidad.
- Se concedió derechos funerarios en el Cementerio Cristo de la Buena Muerte Grupo 9 Parcela 50 a favor de C.A.P. (**0783**)
- Fueron concedidas las siguientes licencias urbanísticas para la realización de obras :
 - o C.A.P. (**0783**) EN CEMENTERIO CRISTO DE LA BUENA MUERTE GRUPO 9 BOVEDA 50
 - o R.L.C. (**7941**) EN CEMENTERIO CRISTO DE LA BUENA MUERTE GRUPO 4 BOVEDA 42
- Se concede a J.C.A. (**1338**) licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en calle Carrera 96
- Se acordó conceder las siguientes licencias para la reserva de entrada y salida de vehículos a través de la acera:
 - o F.C.S (**4571**) EN CALLE MANUEL DE FALLA , 32
 - o J.M.P (**7999**) EN CALLE NAVAS 8
 - o B.C.B (**9489**) EN CALLE CADIZ, 34
 - o B.P.F (**2355**) EN CALLE FRANCISCO GOMEZ AVILA, 3 Y 5.
- Se dio cuenta del decreto número 909 por el que se avocaba la competencia para la concesión de licencia de obras gex 3965/2021 en la Alcaldía e igualmente del decreto 910 por el que se le concedía.

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA.
(Fdo. DOÑA ROCIO CARRASCO OLMEDO)

Código seguro de verificación (CSV):

BBAF 979D 7BDC 2D4F B0AB



BBAF979D7BDC2D4FB0AB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Vicesecretaria-Interventora CARRASCO OLMEDO ROCIO el 27/9/2021